



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

INFORME

ASISTENCIA DEL GRUPO ESPAÑOL ANTE LA UIP A LA CONFERENCIA SOBRE EL DERECHO UNIVERSAL A LA NACIONALIDAD: EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS EN LA PREVENCIÓN Y LA ERRADICACIÓN DE LA APATRIDIA

Ciudad del Cabo (Sudáfrica), 26 y 27 de noviembre de 2015

Organizada conjuntamente por el Parlamento de Sudáfrica, la Unión Interparlamentaria y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ha tenido lugar en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), los días 26 y 27 de noviembre de 2015, la Conferencia parlamentaria sobre el derecho universal a la nacionalidad: *El papel de los parlamentos en la prevención y la erradicación de la apatridia*.

En representación del Grupo español ante la UIP han acudido los siguientes parlamentarios:

- **Excmo. Sr. D. Ignacio Gil Lázaro**, Presidente del Grupo español ante la UIP, Diputado del Grupo Parlamentario Popular y Secretario Primero del Congreso.
- **Excmo. Sr. D. Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

La reunión comienza con una ceremonia inaugural, en la que, tras escuchar el himno de Sudáfrica, se dirige a los asistentes la Presidenta del Parlamento, **Sra. M Mbete**, para resaltar la importancia de avanzar en la erradicación de la apatridia en el mundo, siguiendo las recomendaciones de ACNUR en los últimos años, que se hacen especialmente necesarias tras las crisis en los conflictos armados que tienen lugar en varios países de África, así como en Siria o Afganistán, entre otros.

A continuación, toma la palabra el Secretario General de la UIP, **Sr. Martín Chungong**, aludiendo al simbolismo de la cámara en la que tiene lugar la conferencia y agradeciendo la hospitalidad del Parlamento de Sudáfrica, país de los luchadores por la libertad, para hablar de uno de los derechos fundamentales más básicos, como lo es el



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

derecho a ostentar una nacionalidad que dé a una persona estado de ciudadanía en un país determinado.

La **Sra. V Türk**, Alta Responsable de ACNUR, realiza una presentación del problema, señalando que la apatridia, o ausencia de nacionalidad, es un problema que afecta a unos 10 millones de personas en el mundo, y se da en todas las regiones del planeta. Además del deshonor de no tener nacionalidad, los apátridas a menudo se ven privados de los derechos básicos, como el acceso a la educación y a la atención de la salud.

La privación de la ciudadanía tiene efectos dramáticos en sus vidas, así como en las de sus familias y sus comunidades. Sin embargo, a pesar de su gravedad, la apatridia es un problema que puede resolverse mediante la introducción de modificaciones relativamente sencillas en la legislación y la práctica nacionales. Por consiguiente, explica, la finalidad de esta conferencia es llamar la atención sobre este problema que pasa desapercibido en muchos países, de modo que los parlamentarios se responsabilicen de poner en marcha de reformas jurídicas para prevenir, disminuir y poner fin a la apatridia en todo el mundo.

A continuación la **Sra. Fátima Chohan**, Viceministra de Asuntos Sociales, modera un debate en el que actúan como expertos dos responsables de ACNUR, **la Sra. M Khanna** y la **Sra. A Tesfayesus Mehari**. La discusión se dirige a poner de relieve casos concretos que hayan surgido en distintos países, tomando la palabra representantes de Palestina y Siria, entre otros.

La continuación de la sesión pone el acento en la cuestión de los derechos fundamentales y el desarrollo humano, con la intervención de varios abogados del Tribunal Internacional de Derechos Humanos

El cónsul español en Ciudad del Cabo, don **Agustín Santos Maraver**, y su esposa, ofrecen a la delegación una cena en su residencia, a la que asiste el embajador de España en Sudáfrica, don **Juan Ignacio Sell**.

Al día siguiente, la sesión comienza con el examen de las distintas situaciones de apatridia, y el análisis de los esfuerzos para abordarlas, exponiendo ejemplos de buenas prácticas, incluido el establecimiento de asociaciones entre gobiernos, la sociedad civil y el ACNUR. Tras las presentaciones, el debate entre los delegados se centra en las necesidades en materia de protección de las personas apátridas, en particular de las más vulnerables.

A continuación, bajo la presidencia del Senador pakistaní **Sr. F. Babar**, el experto independiente, **Sr. A Berry** habla sobre la necesidad de prevención en esta



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

materia, de manera que se establezcan garantías para que ningún niño nazca apátrida, así como los ejemplos de buenas prácticas en este ámbito, que comentan parlamentarios de Armenia, Angola y Jordania, seguidos por un debate con el resto de asistentes.

El siguiente punto del orden del día es la prevención de la apatridia a través de la eliminación de la discriminación de género en materia de transmisión de la nacionalidad.

Se examina, de la mano de la ponencia de **la Sra. C. Carrington**, miembro de la Comisión de las Mujeres Refugiadas, así como de ejemplos brindados por parlamentarios de Madagascar y de Marruecos, las incidencias culturales que condicionan las necesarias modificaciones legislativas. Todavía 27 países mantienen en sus ordenamientos que las madres no pueden transmitir la nacionalidad a sus hijos, en condiciones de igualdad con los hombres. Ello puede convertir al niño en apátrida si el padre es apátrida, ha fallecido, ha abandonado a la familia o no quiere o no puede transmitir su nacionalidad.

La **delegación española** pone de manifiesto que nuestro país, desde la entrada en vigor en 2001 del Real decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento del Estatuto de Apátrida, han solicitado dicho estatuto 3.083 personas; en el año pasado 1.142, la mayor cifra alcanzada en toda la serie histórica. A lo largo de 2013 se resolvieron 2.908 expedientes de los cuales 232 fueron favorables.

El Código civil español, en su artículo 17.1, dispone que:

“Son españoles de origen:

- a) Los nacidos de padre o madre españoles.*
- b) Los nacidos en España de padres extranjeros si, al menos, uno de ellos, hubiera nacido también en España. Se exceptúan los hijos de funcionario diplomático o consular acreditado en España.*
- c) Los nacidos en España de padres extranjeros, si ambos carecieren de nacionalidad o si la legislación de ninguno de ellos atribuye al hijo una nacionalidad.*
- d) Los nacidos en España cuya filiación no resulte determinada. A estos efectos, se presumen nacidos en territorio español los menores de edad cuyo primer lugar conocido de estancia sea territorio español.”*

En este sentido, nuestro país cumple absolutamente las recomendaciones de la ONU, y ha solucionado muchos casos relacionados con ciudadanos provenientes del antiguo Sahara Occidental. En efecto, la mayoría de las solicitudes de apátrida en España provienen de extranjeros de origen saharauí, casi el 99% del total. A partir de 2007 se ha consolidado una Jurisprudencia favorable a la concesión de apatridia a



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

saharauis, que en su mayoría deciden venir a España, la excolonia, porque no pueden acceder a la nacionalidad de Argelia, y rechazan convertirse en marroquíes.

Por último los parlamentarios examinan la manera de reforzar la asociación entre parlamentos a nivel regional y con la sociedad civil así como las estrategias para impulsar los avances a través de los medios de comunicación social y especialmente la **campaña #IBelong**, (Yo Pertenezco) de ACNUR, ampliamente comentada durante estas sesiones.

Madrid, 30 de noviembre de 2015

Helena Boyra Amposta

Letrado de las Cortes Generales, Secretario del Grupo español en la UIP

NOTA:

Los documentos relacionados con esta Conferencia se encuentran a disposición de los Sres. Parlamentarios en la Secretaria de la UIP: union.interparlamentaria@congreso.es